Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 3121/2011
24 NOV 2011

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ALCANCES DEL CONTRATO Nº 598/2011 SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011 PARA LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA Y SEÑALÉTICAS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN SAN LORENZO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Nº 598 de fecha 5 de Octubre de 2011, suscripto entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la empresa S.P.I. INGENIERÍA para la PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA Y SEÑALÉTICAS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN SAN LORENZO, cuyo precio total está señalado en el Punto 5 y es de ₲ 368.350.000 (Guaraníes trescientos sesenta y ocho millones trescientos cincuenta mil);

El Memorando Nº 825/2011 de fecha 23 de Noviembre del 2011, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 31791, en el cual la Arq. ENA BELEN NARVAEZ, Directora de Mantenimiento, solicita la "provisión de un cartel tipo pórtico interno de acceso y salida", con la providencia favorable del señor Rector y del Director General de Administración y Finanzas para "procesar la ampliación del Contrato";

El Informe del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2011, a través del cual se recomienda conceder la Ampliación del Contrato Nº 453 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA Y SEÑALÉTICAS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN SAN LORENZO, con un plazo culminación de 8 (ocho) días a partir de la firma del Contrato Modificatorio/Ampliatorio Nº 1/2011;

La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, con PAC de Ampliación número 07014566, emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

El Artículo 63 de la Ley Nº 2.051/03, que expresa entre otros puntos cuanto sigue: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebases, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.";

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2011 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

La Ley Nº 4.249/2011 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 3121/2011
24 NOV 2011

El Decreto Nº 6.071/2011 que reglamenta la Ley Nº 4.249/2011;

La Ley Nº 136 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- MODIFICAR los alcances del Contrato Nº 598 suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2011, para la PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA Y SEÑALÉTICAS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN SAN LORENZO, a favor de la empresa **S.P.I. INGENIERÍA** para adecuarse a las recomendaciones de la Fiscalía de Obras de la Institución.

Art. 2°.- APROBAR la ampliación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2011, para la PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA Y SEÑALÉTICAS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN SAN LORENZO, por la suma de **₲ 18.000.000** (Guaraníes diez y ocho millones), IVA INCLUIDO, conforme a las Planillas de Cómputo Métrico y de Especificaciones Técnicas estipuladas en el Convenio Modificatorio/Ampliatorio Nº 1/2011, con un plazo de culminación de 8 (ocho) días.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF